INFORME AL DESPACHO:-MONTERÌA, MAYO 12 DE 2022

Al despacho del señor Juez informándole de la solicitud presentada por el apoderado judicial de la parte demandante a través del correo institucional donde pide oficiar a COLPENSIONES para que establezca cálculo actuarial. Provea.

JAMITH RICARDO VILLALBA
SECRETARIO

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO
MONTERIA-CÒRDOBA

RADICADO No. 2019-00075-00-Proceso ejecutivo laboral continuación de ordinario promovido por JORGE ENRIQUE RAMIREZ CAMACHO contra CIBRE

MONTERIA, MAYO DOCE (12) DE DOS MIL VEINTIDOS (2022).

Visto el informe secretarial que antecede y como quiera que no existe documento que acredite que CIBRE haya dado cumplimiento a la solicitud de calculo actuarial, objeto de condena dentro del proceso ordinario, el Juzgado

ORDENA:

OFICIAR a COLPENSIONES para que en el término que no exceda de diez (10) días hábiles, contado a partir del día siguiente de recibida esta comunicación, se sirva establecer el cálculo actuarial por aportes a pensión a favor del demandante JORGE ENRIQUE RAMIREZ CAMACHO durante el periodo 31 de enero de 2006 al 10 de diciembre de 2016. Ofíciese en tal sentido con las prevenciones de ley.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

ANTONIO JOSE DE SANTIS CASSAB
JUEZ

Dnc

Firmado Por:

Antonio Jose De Santis Cassab
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 002
Monteria - Cordoba

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d539897a8db2984c1f8c6ca2563e309fc740d28bb742ee27997a6cf9852072fc**
Documento generado en 12/05/2022 04:41:40 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica